



ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA VACANTE DE ASESOR JURÍDICO DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

Celebrada sesión del Tribunal para la corrección de los ejercicios previstos en la fase de oposición, se constata la no presentación de alegaciones para la impugnación de preguntas de los ejercicios y se verifica que se mantiene cerrado el sobre con las hojas identificativas, realizándose por tanto la corrección sin conocimiento de la identidad de los aspirantes.

Considerando el acuerdo previo adoptado para la anulación de la pregunta 33 del cuestionario del primer ejercicio, y vista la base octava en que se determinan los requisitos de superación de la fase de oposición, el Tribunal procede a la corrección de los ejercicios adoptándose los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Conforme a la previsión contemplada en la Base Octava de la convocatoria, determinar que la nota de corte para superar el primer ejercicio (tipo test) se establezca en 4,0000 puntos, considerando que ninguno de los aspirantes alcanza la nota de 5 puntos, establecida en las bases como necesaria para ser calificado el ejercicio como apto.

Segundo.- Aprobar la calificación provisional de la fase de oposición conforme al siguiente resultado:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO		FASE OPOSICIÓN
		COMÚN (Mínimo 2 puntos)	ESPECÍFICO (Mínimo 3 puntos)	
21030359	NO APTO	----	----	NO APTO
21030383	NO APTO	----	----	NO APTO
21030138	NO APTO	----	----	NO APTO
21030152	NO APTO	----	----	NO APTO
21030082	NO APTO	----	----	NO APTO
21030068	NO APTO	----	----	NO APTO
21030422	NO APTO	----	----	NO APTO
21030341	4,2534	2	NO APTO	NO APTO
21030197	4,4480	NO APTO	----	NO APTO
21030124	NO APTO	----	----	NO APTO
21030400	NO APTO	----	----	NO APTO
21030096	NO APTO	----	----	NO APTO
21030320	NO APTO	----	----	NO APTO
21030251	NO APTO	----	----	NO APTO
21030170	NO APTO	----	----	NO APTO
21030180	NO APTO	----	----	NO APTO
21030268	NO APTO	----	----	NO APTO
21030191	NO APTO	----	----	NO APTO
21030321	NO APTO	----	----	NO APTO
21030464	NO APTO	----	----	NO APTO
21030208	NO APTO	----	----	NO APTO
21030166	NO APTO	----	----	NO APTO
21030194	4,4202	NO APTO	----	NO APTO





Tercero.- Establecer dos días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para que los aspirantes puedan impugnar cualquiera de las preguntas integrantes del cuestionario o presentar las reclamaciones que consideren oportuna. A título informativo también se publicará en la web municipal.

Cuarto.- Si en el transcurso del plazo establecido en el dispositivo anterior no se formularan impugnaciones de preguntas o reclamación alguna, las calificaciones provisionales tendrán el carácter de definitivas, proponiéndose a la Vicepresidencia-Ejecutiva de la Agencia Pública:

A) Declarar desierto el proceso selectivo de una plaza de funcionario de carrera vacante de asesor jurídico de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor correspondiente a la OEP 2020.

B) Conforme a la Base Undécima de la convocatoria, constituir bolsa de trabajo de aquellos aspirantes que han superado el primer ejercicio (nota de corte de 4 puntos), con el siguiente orden de prelación:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	ORDEN DE PRELACIÓN BOLSA
21030197	1º
21030194	2º
21030341	3º

Elevadas las calificaciones a definitivas, se anunciará en el tablón de anuncios y página web municipal la fecha en que se procederá en acto público a la apertura del sobre que contiene las hojas de identificación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

Fdo.: Patricia Cabello Pilares

